

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4655 *Acuerdo de 20 de octubre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña Mercedes Miñana Arnao.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de octubre de 2022.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Valencia, con efectos de 22 de febrero de 2023 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 20 de octubre de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.